

Precio de suscripcion

UNA PESETA trimestre, dentro y fuera de la publicación

PAGOS ADELANTADOS.

Toda la correspondencia literaria y administrativa se dirigirá al director.

L. Linares.

No se devuelven originales.

EL COMBATE

SEMENARIO INDEPENDIENTE

DE INTERESES LOCALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS

Precios de insercion

ANUNCIOS—1.ª pla. 0'15 pesetas línea
" 3.ª " 0'10
" 4.ª " 0'05

PAGOS ADELANTADOS.

Anuncios perpétuos y comunicados, precio convencional.

Dirección:

MESONES, 14.—CIEZA

CRÓNICA.

Vico—Ya se han repartido las listas de compañía y hecho el abono para las ocho funciones que dará en esta el eminente actor D. Antonio Vico, y que darán principio el viernes de la próxima semana.

Artistas de esa talla y cuya fama es universal; que han recorrido España y el mundo, del nuevo al viejo continente; y que como Vico, y la Contreras llegan hoy á nuestro pueblo, abrumados con el peso de tantos laureles, no necesitan, por Dios, que nosotros añadamos algunos elogios á los innumerables que le han tributado todas las publicaciones periódicas de Europa y América.

Su venida es un verdadero acontecimiento para Cieza, y merece bien de sus paisanos la empresa que no ha vacilado en gastos para hacernos admirar á esas lumbreras del arte escénico; siendo de esperar que el público corresponderá dignamente á su sacrificio.

**

Tiempo hay—A la fecha en que las presentes escribimos, nada se sabe en absoluto del programa de festejos que prepara el ayuntamiento para celebrar las fiestas del Santo patrono de la villa, y que apesar de la suspension de la feria quedó acordado tengan lugar.

Sin duda habrán dicho nuestros papás políticos y administrativos, que eso de los anuncios y programas es una cosa muy cursi y que priva á la gente del placer de la sorpresa.

Sólo sabemos que viene á predicar en las solemnes funciones religiosas que costea el municipio, el notable orador sagrado Sr. Manterola y esto de una manera oficiosa, pues como arriba decimos, el ayuntamiento no ha dicho aun *esta boca es mía* con respecto á fiestas.

Esperemos, que no hay prisa; y él hablará, si es de ley.

**

Prórroga—Por R. O. publicada en "La Gaceta," del día 12, se ha prorrogado cinco dias el plazo para la reunion de las Juntas municipales del censo en vista de las repetidas reclamaciones, dudas y dificultades que se han presentado en diferentes localidades, y que no han podido resolverse con la oportunidad debida.

Dice así el texto de la referida R. O.

"Su magestad el rey (Q. D. G.) y en su nombre la reina regente del Reino ha tenido á bien declarar:

1.º Que la reunion que las Juntas municipales del censo deberían celebrar el día 15 del corriente mes de agosto para oír las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y rectificaciones, informar sobre ellas y practicar las demás operaciones que establecen el art. 13 y la segunda de las disposiciones transitorias de la ley electoral; se entienda aplazada al 20 del mismo mes.

2.º Que la fijacion y publicación de las cinco listas á que se refiere la segunda de las disposiciones transi-

torias de la mencionada ley, no podrán dilatarse en modo alguno más allá del día 26 del propio mes.

3.º Que la remision de las listas, documentos é informes al presidente de la Diputacion provincial, no podrá dilatarse mas allá del día 5 del próximo mes de Setiembre, debiendo haber estado publicadas dichas listas durante los diez días que previene la ley.

4.º Que las Diputaciones provinciales que no puedan reunirse antes del día 15 del corriente, para la designacion de los cuatro vocales que han de constituir la Junta provincial del censo, segun se dispuso en R. O. de 23 de Julio pasado, lo verifiquen en algunos de los dias posteriores, con tal que no sea mas allá del día 5 del próximo Setiembre, como plazo último é inprorrogable.

5.º Que los gobernadores den cuenta á este ministerio del cumplimiento de estas disposiciones, así como de las quejas que en ellos pudieran formularse por hechos que no sean de la exclusiva competencia de la Junta central, á fin de acordar en su vista lo que sea mas procedente.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid 11 Agosto 1890.—Silvela.

MACHACAR EN HIERRO FRIO

Ya se ha buscado Fray Aspero otro que le escriba los artículos: este último ayudante de "Los tres puntos," ya calza algunos más que el mismo Fray Aspero; y no pierde mucho este con firmar, como en un barbecho, por más que se expona á suscribir cada tontería como un templo; pero entre tener que escribir las, ó suscribir las hechas, eso va ganando.

Y enjuicia este ayudante á lo don Ramon:

A tres puntos, sustancialmente, dice que viene á redicirse toda la materia de nuestro último núm: *Feria, Junta electoral y Matadero*; y añade, como consecuencia. "Decididamente EL COMBATE es un periódico mercantil," (*ele ó lo, castañas.*)

Enojo, dice que nos causa la suspension de la feria: eso es querer, como siempre, sacar de quicio las cosas. ¡Enojo! Lo que dijimos era que nos parecia una medida intempestiva; perjudicial para Cieza; ineficaz para remediar los supuestos males que se tratan de evitar; y ya dijimos por qué, sin que hayamos de repetirlo; como, aunque *candidamente*, manifestabamos que era consuetudinario, en casos tales, consultar á las juntas de sanidad; y será difícil que pueda citársenos un caso en que esto no se haga para tomar tales acuerdos.

¡Pero enojo! Entonces tambien es que estaremos enojados porque no hagan el matadero donde se acordó en un principio, sitio que hemos dicho y repetimos que es quizás insustituible; y tambien tendremos enojo porque no arreglaron las calles á su

debido tiempo; y porque iban á abrir aquella célebre *gran vía* que un concejal calificó de *panacea*; y porque no hay material, ni malo ni bueno para incendios, en la villa; y porque los locales de las escuelas públicas son indignos, incapaces, indecorosos y caros para el pueblo; y porque no se cumple el reglamento en lo referente á la inspeccion de carnes; y porque los concejales no asisten á las sesiones; y por todo aquello, en fin que desde nuestra aparicion hemos censurado, segun nuestra manera de pensar, dentro de las necesidades públicas.

No es enojo: á nosotros en particular, nos importaria un bledo de todo eso y de muchísimas cosas mas; pero es que cuando hablamos, no es en defensa de una mira mas ó menos interesada, mas ó menos personal, de nuestra parte; sino en pró del bien general, en cuyas aras debe sacrificarse siempre el de los particulares, sean ellos quienes sean: mas se conoce que la gente de "El Ciezano," no encuentra bien sino aquello que conviene á ellos ó á sus hombres y quiere medirnos con su patron.

"Qual refiere la fama, de un tirano, que, á su bárbaro lecho de tormento ajustaba por fuerza el cuerpo humano," que diria el erudito autor del artículo de Fray Aspero.

¿A no ser que estemos enojados por lo de los consumos! grosera especie que vierte Fray... quien sea; á la altura de quien la haya concebido.

¡Qué miserias!

**

Del segundo punto, ó sea de la Junta electoral, solo diremos a Fray... ese, que no está reducida á tan estrechos límites como él piensa; que no ha inquirido bien; y sinó ya se irá convenciendo poco á poco; ó de una, segun caigan las pesas.

**

Acerca del tercer punto, el de la construccion del Matadero ¡vaya usted á seguir al *escribidor* en sus *poderosos* razonamientos!

Dice que es una locura elegir un sitio para hacer el matadero con la sola esperanza de que podrian hallarse aguas y sin saber, caso de que pudieran encontrarse, ni su cantidad, ni el gasto probable que habian de acarrear los trabajos de iluminacion. ¡Pero hombre! si el ver si hay agua, solo *acarrearía el gasto* de un par de peonadas; ¡que empeño de levantar castillos en el airé!

Digase que se *quiere* hacer en otra parte por... lo que sea y fuera de mas argucias.

¿Y qué me cuenta V. de lo reducidísimo del área? ¿Pues no se ha convenido en hacer la edificacion (donde sea) con los mismos planos?

Conviene tener memoria.

Otro argumento de *primo primis* ¿De nada le sirven á EL COMBATE los cinco años transcurridos, apesar de los planos y de los presupuestos consignados, sin que se haya llevado á cabo la obra en el sitio primitivo...?

Pues yo diré á V.; ¡para lo que

mejor sirven esos *cinco años transcurridos*, es para demostrar la incuria municipal; porque aun en el caso de que ese sitio no sirviese, nos parece mucho *sesenta meses* para buscar otro.

Y luego que eso no prueba nada; mas años hace que se perdieron las alcabalas de esta villa, por abandono del ayuntamiento, y el plazo transcurrido, sin protesta y sin que el pueblo pida la debida responsabilidad á quien le alcance, no quiere decir que esa responsabilidad gravísima no exista.

**

Pero para razones de peso, las dos últimas de Fray... recurso; á saber: "los perjuicios que puede ocasionar un edificio de esa índole junto á las carreteras (?)" y por último, la *absoluta imposibilidad* de construccion de la carretera de Abarán sin *grandes dispendios y molestias.*

¡A ver! ¿Como *cuantos dispendios* costaria eso? ¿Costaria más que el pago de perjuicios irrogados á algunos propietarios de enfrente del Convento al hacer la explacion para el paseo? ¿Costaria más que ciertas limosnas que se permite dar el municipio, aunque tenga que sacar los cuartos de alguna carretera? ¿Seria eso mas caro que un regalo de boda que hubiera que hacer á un alto personaje... á Cánovas, por ejemplo? ¡Calculemos!

Convenzase Fray... quien haya escrito todo eso: cuanto deja dicho no nos prueba nada en contra de lo que apuntamos, que todo queda en pié: el único argumento que parece tiene fuerza es el de la falta de agua; y abrir allí un pozo, todo el mundo sabe lo poquísimo que cuesta; ni se necesita ser zahorí, ni mucho menos, para suponer fundadamente que en aquel sitio hay agua, por deducion y por los mismos indicios exteriores, y no costaria, probablemente, más de *seis pesetas* encontrarla. Pero ya se vé; *¡los dispendios!*

¡Siempre, siempre el empeño de querer hacer lo negro blanco!

Adelante la procesion y paga tú, Juan Pueblo.

TRABAJOS ELECTORALES.

La Junta electoral constituida en ésta de que dimos cuenta en nuestro número anterior ha encargado librar testimonio de las listas provisionales de electores expuesta en este ayuntamiento al notario de esta villa D. Diego Gimenez Guardiola quien ha realizado tan detenido y largo trabajo con una actividad y diligencia que le honran dentro de su profesion.

**

Por D. José Peña individuo de dicha junta electoral, se presentó con fecha 12 la siguiente solicitud á esta alcaldía:

Sr. Alcalde etc:

D. José Peña Marin, casado, mayor de edad, médico cirujano, vecino de esta villa, y elector incluido en las listas provisionales, ante V. comi-

